BARCELONA

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 333 de 2007, en el que se ha dictado con fecha 11 de julio de 2007 auto declarando en estado de concurso a la entidad Trans Damarc, Sociedad Limitada y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Trans Damarc, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Begonia, 21, bajos, El Mas d'en Gall, Esparraguera (Barcelona).

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador concursal: Don José Cabrera Martínez (Economista), con domicilio en Avenida Sarria, número 37, principal Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 11 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Don Miguel Ángel Chamorro González.—51.470.

GIRONA

- El Juzgado de Primera Instancia número 6, con funciones de Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:
- 1.º Que el procedimiento concurso voluntario 867/07, por auto de fecha 20 de julio de 2007 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad mercantil Nylstar, S.A.U., con centro de principales intereses en Blanes, avda. Estación, 53.
- 2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

En el plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diari de Girona.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Girona, 20 de julio de 2007.—El Secretario Judicial. 51.469.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Cédula de notificación

En autos de juicio Suspensión de pagos Sección C seguidos en este Juzgado con el numero 377/2003 a instancia de Julia Tours, S.A. se ha dictado resolución de esta fecha que se ha acordado hacer publica y que contiene el siguiente particular:

Providencia.

Magistrada Juez Don/Doña Marta Bo Jane.

En Hospitalet de Llobregat, a dieciséis de julio de dos mil siete.

El anterior escrito presentado por la Intervención Judicial, únase a los autos de su razón, teniéndose por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, y en su virtud, habiéndose obtenido del Convenio suscrito por la suspensa, adhesiones por parte de los acreedores por un importe de 9.498.509,37 euros del total importe de créditos, deducidos los créditos con derecho de absten-

ción, y que ascendía a la total suma de 13.871.218,87 euros, superando con ello, las dos terceras partes del Pasivo computable para la aprobación del mismo, antes de dictar la resolución procedente, se acuerda publicar esta providencia mediante Edictos, fijándose y publicándose en los mismos sitios que se verifico para la declaración de insolvencia provisional, en cuyos edictos se hará saber a tales acreedores, el presente acuerdo, a los fines dispuestos en el articulo 16 de la Ley de 26 de Julio de 1922, y una vez publicado y transcurrido el termino a que se refiere tal precepto, se acordara.

Modo de Impugnación: mediante recurso de Reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevara a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECN).

Lo acuerda y firma la Magistrada Juez Marta Bo Jane del Juzgado Primera Instancia 4 Hospitalet de Llobregat (ant.Cl-8), doy fe.

Hospitalet de Lobregat, 16 de julio de 2007.—La Magistrada Juez. Marta Bo Jane.—51.615.

LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, 22/2003 de 9 de julio, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida. Número de asunto 123/2007.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instante del concurso: Ensenyament Programat Interactiu, S.L., con domicilio en calle Nadal Meroles número 13 bajos de Lleida, con CIF número B25440751, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida en el tomo 605, folio 197, hoja L-11415.

Representación y defensa: Procurador Ricardo Palá Calvo y Letrado Enric Rubio Gallart.

Fecha de presentación de la solicitud: 30 de mayo de 2007.

Fecha de auto de declaración: 12 de julio de 2007.

Balance de situación a fecha de presentac.: Activo de 4310,09 euros y pasivo de 26062,92 euros.

Administradores concursales: Miquel Castella Tora como letrado, con domicilio en calle Frances Macia 5, 8.º de Lleida y teléfono 973230971.

Facultades del concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares. Llamamiento a los acreedores: disponen de un plazo de 15 días naturales desde la publicación de los edictos para comunicar a este Juzgado de lo mercantil, la existencia de sus créditos, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento, y la clasificación que propone, todo ello conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal 22/2003 de 9 de julio.

Formas de personación: por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 17 de julio de 2007.—El Secretario del Juzgado.—51.543.

MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 402/07, por auto de 30 de julio de 2007, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Eat Wow, S.L.», con domicilio en calle Van Dulken, 507 D, sito en Calahonda, Mijas

Costa, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mijas Costa (Málaga).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos de entre los de mayor difusión de Málaga.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 30 de julio de 2007.—El/La Secretario Judicial.—52.706.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 334/07 se ha dictado en esta fecha por el Ilustrísimo Señor Magistra-do-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles:

Cerámicas Rosagaso, Sociedad Limitada, CIF B-46072609, con domicilio en Ribarroja del Turia (Valencia), calle Cristo de los Afligidos, 78.

Claypor, Sociedad Limitada, CIF B-46280962, con domicilio en Ribarroja del Turia (Valencia), Carretera de Ribarroja a Loriguilla, km. 3.

Ribarroja a Loriguilla, km. 3. Ronda y Soriano, Sociedad Limitada, CIF B-96655964, con domicilio en Ribarroja del Turia (Valencia), Carretera Ribarroja a Loriguilla, km.3.

Habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a Don José Chust García, Titular Mercantil con despacho profesional en Manises (Valencia), calle Mayor, 5 bajo.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 17 de julio de 2007.- La Secretario Judicial.-51.526.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 702/2006-A referente al concursado Ibérica de Aleaciones Ligeras, Sociedad Limitada, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 23 de noviembre de 2007, a las nueve treinta horas, en Juzgados de Plaza del Pilar, Edificio A, planta primera, Sala número 16.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Zaragoza, 26 de julio de 2007.—El/la Secretario Judicial.—52.684.